

Metodología de la investigación psicojurídica. Legal-psychological research methodology.

Elkin Emilio Villegas Mesa¹

Resumen:

La abducción, también llamada en esta elaboración paradigma indiciario, es una forma de proceder que transita del efecto a la causa o de la experiencia al pensamiento. En tanto alternativa metodológica, entre la inducción y la deducción, es una exposición sobre las formas de razonar propuestas en la obra lógica y semiótica de Charles Sanders Peirce. Tanto la abducción como el paradigma indiciario se emparentan con el método empleado por Freud (denominado Psicoanálisis) y con los procedimientos de Voltaire, los cuales son un invaluable instrumento de interpretación para capturar la verdad en un proceso de investigación psicológico o jurídico. La lógica del indicio se asocia con la voz latina *investigare*, que significa, en vestigio, seguir el rastro. Los hechos que preceden al paradigma indiciario han sido elevados a la categoría del saber cinegético de los primeros cazadores, exploradores, a los oráculos y a la jurisprudencia de los mesopotámicos (4000 a. de n. e.), a la Filología (Lingüística) y a la Semiótica Médica, al arte pictórico del siglo xvii, lo mismo que a la grafología, cruzando por filósofos como Voltaire, Diderot, Montesquieu, entre otros, hasta arribar a Morelli. En tal perspectiva, podríamos decir que el Psicoanálisis es una disciplina con mucha más osadía que el Conductismo, porque éste no quiere saber de ese otro lado de la cuestión, que para él no es científico; lo científico para el Behaviorismo es quedarse sólo con lo que es directamente observable. El psicoanalista, en cambio, considera que lo científico será la sustentación de lo que se diga sobre lo inconsciente. En fin, la palabra es el factor común al dispositivo creado por Freud y al empleado por el Derecho, sobre todo, en el nuevo sistema penal acusatorio.

Palabras Claves: Abducción, paradigma indiciario, semiótica, sentimiento de culpa, responsabilidad, acto, sujeto.

Abstract:

The abduction, also called in this paper evidence paradigm is a way to proceed that moves from effect to cause or from experience to thought. As methodological alternative, between induction and deduction, is an exhibition about the ways of thinking proposed in the logic and semiotics work by Charles Sanders Peirce. Both the abduction as the evidence paradigm are related to the method used by Freud (called Psychoanalysis) and Voltaire procedures, which are an invaluable tool for the interpretation to capture the truth in a process of psychological and legal research. The logic of the evidence is associated with the Latin voice *investigare*,

¹Psicólogo-Psicoanalista, Docente Programa de Psicología, Facultad de Ciencias Sociales, Institución Universitaria de Envigado, elkinvillegas@gmail.com

which means, trace, to be on the track. The events preceding the evidence paradigm have been raised to the level of hunting knowledge of the early hunters, explorers, the oracles and the jurisprudence of Mesopotamians (4000 BC), the Philology (Linguistics) and the Medical Semiotics, the pictorial art of the seventeenth century, like the handwriting, going through philosophers such as Voltaire, Diderot, Montesquieu, among others, arriving at Morelli. In this perspective, we might say that psychoanalysis is a discipline with much more daring than Behaviorism, because it does not want to know about this other side of the issue, which for him is not scientific, the scientific for behaviorism is to keep only what is directly observable. The psychoanalyst, however, believes that science will be the sustainability of what is said about the unconscious. Finally, the word is the common factor to the device created by Freud and the one used by Law, especially in the new accusatory penal system.

Key words: Abduction, evidence paradigm, semiotics, guilt, responsibility, act, subject.

Señores, la sospecha, cada vez más fundada, de la falta de garantía de la prueba testifical, que a pesar de ello sigue constituyendo la base de tantas sentencias condenatorias en casos discutibles, ha intensificado en todos nosotros, futuros jueces y defensores, el interés hacia un nuevo método de investigación, que habría de forzar al acusado mismo a probar, por medio de signos objetivos, su culpabilidad o su inocencia.

Sigmund Freud

Desde el comienzo de su intervención, en el texto "El psicoanálisis y el diagnóstico de los hechos en los procedimientos judiciales" (1906), dirigida a estudiantes de Derecho, en el contexto del seminario del profesor Loffler, de la Universidad de Viena, Freud da cuenta del punto de convergencia o de articulación entre psicoanálisis y ciencia jurídica, por medio del método de investigación. ¿Qué quiere decir esto? Que en dicho texto invita al investigador en Derecho a advertir la semejanza entre el método empleado por el Psicoanálisis, que bien podríamos llamar "abducción", y el que caracteriza uno de los procedimientos judiciales, sobre todo en derecho penal, o sea, el método o paradigma indiciario.

Tal procedimiento, como su nombre lo indica, parte de indicios, rastros o huellas que le permiten al investigador acceder a la constitución de una noción o explicación, armada con

una lógica tan contundente que, a la postre, constituye el fundamento de una elaboración que apunta a la verdad como saber que no aparece en ningún caso manifiesto. Tanto Enrico Ferri como su maestro en Derecho Penal Pietro Ellero y otros teóricos de la antropología criminal, resaltan la importancia de la investigación e interpretación de indicios.

Sobre esta forma de pensar y de proceder, Freud hace referencia en muchos de sus escritos, particularmente en *"El Moisés" de Miguel Ángel*, haciendo alusión a la creación artística. Según el profesor Mario Elkin Ramírez Ortiz, otros autores como Carlo Ginzburg hacen referencia a la abducción como "paradigma indiciario", comentando que así se hace la microhistoria en tanto sucesora de la historia de las mentalidades. Tal paradigma es empleado también por autores como Edgar Allan Poe, Agatha Christie, Conan Doyle y Morelli, quien publica entre 1874 y 1876, fallece en 1891 y fue leído por Freud y por los seguidores de la técnica forense.

Esta investigación se inscribe de manera precisa en la relación entre Psicoanálisis y Derecho, particularmente el derecho penal, siendo un sitio de encuentro o articulación significativa entre ambos discursos el concepto de "culpa", el cual guarda en un punto un vínculo estrecho con la Historia de las Mentalidades o Microhistoria. Los hechos que preceden al paradigma indiciario han sido elevados a la categoría del saber cinegético de los primeros cazadores, exploradores, a los oráculos y a la jurisprudencia de los mesopotámicos (4000 a. de n. e.), a la Filología (Lingüística) y a la Semiótica Médica, al arte pictórico del siglo xvii, lo mismo que a la grafología, cruzando por filósofos como Voltaire, Diderot, Montesquieu, entre otros, hasta arribar a Morelli. La racionalidad indiciaria apuntalada, parcialmente, en una especie de científicidad newtoniana, libre de la tradición de los adivinos, recobra la larga costumbre oral que entre cazadores existió, en la que a partir de indicios como huellas, hilos de saliva, sitios más olorosos, follaje cascado, etc., percibían la señal de sus presas (Ramírez, 2005).

El término investigar, recordémoslo, proviene de la voz latina *investigare*, que significa "en vestigio: seguir el rastro". El mismo autor nos comenta que Iván Lermolieff, pseudónimo

anagramático o transpositivo de Giovanni Morelli, dio pie a un procedimiento con su nombre para descubrir y diferenciar los cuadros originales de las copias, particularmente de los pintores del Renacimiento. El paradigma indiciario explica, a diferencia del método de orientación galileana de la ciencia que se impone, algunas características del Psicoanálisis y del paso de Freud a su invención, desechando la tradición positivista en la que fue formado.² Este paradigma privilegia lo irrepetible, lo singular, lo original, lo sorprendente; su intromisión es más cualitativa y se ocupa de lo excepcional. En la orientación del paradigma indiciario, el proceso lógico llamado por Charles Sanders Peirce abducción, aporta una ruta nueva de investigación.

Así, la Historia de las Mentalidades o la Microhistoria y el Psicoanálisis se ocupan de objetos despreciados por los discursos y la mentalidad de las elites dominantes. Tal es el caso de la presente investigación, lo mismo que en la de la novela *El código Da Vinci*, de Dan Brown –un especialista en simbología, quien considera que la religión y la ciencia no se excluyen, sino que se necesitan mutuamente –, de la cual se desprende que:

María Magdalena fue la esposa de Jesús; cuando éste fue crucificado Magdalena huyó a Francia escapando de la persecución; al hacerlo, estaba embarazada y en el país que le dio refugio parió a Sarah, hija suya y de Jesús; la descendencia continuó y dio origen a la dinastía merovingia; el Vaticano ha hecho y hace lo posible por ocultar esta verdad, pero los descendientes de Cristo tuvieron y tienen sus aliados, concretamente los templarios y el priorato de Sión; este último, sociedad secreta con siglos de antigüedad, sigue actuando en los tiempos presentes y entre sus objetivos se encuentra el de restituir a los merovingios en el poder (Chandelle, 2004).

Conviene tener en cuenta que estas argumentaciones no se pueden tomar como ciertas, pues son meras especulaciones del novelista. Hay que tomarlas como otro mito al igual que Freud con su narración de la horda primitiva en *Tótem y tabú*. Sin embargo, si pensamos el mito desde otras perspectivas y autores como Mircea Eliade (con su *Mito y realidad*) o Paul Ricoeur, otra sería la versión o la interpretación.

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 3- N 3/enero-diciembre 2009
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

Tanto en la abducción como en el paradigma indiciario el experimento de la asociación, introducido por Wundt en la psicología, es puesto en operación. En este sentido, ambos procedimientos parten de pequeños detalles, los cuales al ser sometidos a una lógica y un razonamiento implacables logran aportar, en último término, gracias a la labor interpretativa que ello implica, una construcción teórica o de conocimientos acorde con la verdad posible de los hechos. Son el camino, en uno y otro campo, para acceder a la subjetividad, la cual, como mostramos en este trabajo, se expresa por medio de actos que no están exentos de significación, pues, como nos ha enseñado Freud, hay actos humanos íntimamente articulados con una serie de motivaciones internas e inconscientes. Sobre este aspecto ha sido bastante explícito en *Psicopatología de la vida cotidiana*.

Ahora, tanto en el Psicoanálisis como en la Microhistoria y en el Derecho se requiere anudar el material especulativo, conjetural o teórico con evidencias empíricas. Esta articulación entre teoría y práctica, o entre enunciados teóricos y los hechos de la realidad, es la encargada de producir las pruebas, la demostración y, en último término, una convicción que sólo se sostiene por la relación de proximidad lógica entre los datos empíricos observables. Tanto uno como otro método funciona sin obedecer a un programa fijo o a una finalidad determinada con antelación. Privilegian la sorpresa, el enigma, la emergencia de lo novedoso. En esta perspectiva, el investigador está abierto a la aparición de datos diferentes a los que concuerdan con sus propias teorías o prejuicios –oponiéndose en este punto al modo de conducirse del investigador determinado por los paradigmas descritos por Thomas Kuhn–, ya que éstos, tal y como lo señala este filósofo de las ciencias, obligan al investigador a seleccionar aquellos datos que coinciden con sus conjeturas. En ambas situaciones el uso de la palabra es fundamental para acceder a los contenidos profundos y subjetivos de la verdad que subyace a la apariencia de los fenómenos.

Semejanzas entre Derecho y Psicoanálisis por el modo de operar

La dinámica de los dos modos de funcionar va, como en una banda de Moebius, de las reacciones a las motivaciones subjetivas y de éstas a aquellas, en una lógica de continuidad y no de ruptura. Ahora bien, en la administración de justicia, Freud enseña que a partir de las reacciones es posible inferir las motivaciones ocultas, constituyendo la reacción, en tanto acto del sujeto, un modo de expresión de la motivación interna, de la subjetividad. La relación entre la culpa y las reacciones, en una lógica de continuidad moebiana, es harto conocida hasta por escritores y literatos. Por ello, Jorge Chen Sham, apoyado en dos cuentos de Mario Benedetti, dice:

“La vivencia de la culpa [...], aflora ocasionando trastornos psíquicos; implica, al mismo tiempo, la incapacidad del sujeto para controlar sus reacciones y la incapacidad para relacionar lo sucedido con estas reacciones. La excitación en la que cae es síntoma del trauma psíquico que está viviendo y este cuadro de síntomas lo reconocemos enseguida” (Chen Sham, 2001, p. 211).

A tales reacciones propone denominarlas “actos sintomáticos”, que se relacionan con un sentimiento oculto encaminado a producir una expresión discreta. La deducción a la que se llega, tanto en Psicoanálisis como en Derecho, sobre todo en Derecho Penal, es una consecuencia de las reacciones, ya que a toda resistencia le corresponde una serie de motivaciones profundas e inconscientes. Según Freud, de las reacciones surgen cuatro elementos importantes:

1. Un contenido inusual de la reacción, que requiere ser explicado.
2. La prolongación de la oposición, sin que se dé un cambio objetivo, ni reparador en la disposición del sujeto o grupo.

3. El error en la reproducción de la reacción, la cual confirma lo que se intenta desconocer o denegar.

4. El hecho de la perseverancia del error o la denegación.

Cuando todos estos signos coinciden es prueba de que existe, en el ámbito subjetivo, un componente psíquico que ha sido perturbado y ha dado lugar a una acción. En la intervención que Freud hace en el seminario del profesor Loffler propone llamar "psicoanálisis" al procedimiento empleado por él en su campo de investigación, siendo en una serie de puntos semejante a lo que aquí hemos dado en llamar "abducción" o "paradigma indiciario". Con el fin de aclarar las relaciones entre Psicoanálisis y Derecho establece una analogía entre el sujeto histérico y el delincuente y dice que "En ambos se trata de un secreto, de algo recóndito". Mientras en el sujeto histérico se trata de un secreto, de un saber inconsciente que él mismo no sabe que sabe, de un enigma que él mismo se oculta; en el delincuente se trata de una reserva que el sujeto conoce y oculta.

El método abductivo se asemeja, en muchos puntos, a los modos de proceder de la "investigación cualitativa", la cual, según Carlos Sandoval, experto en esta modalidad investigativa, es contextual por cuanto privilegia lo singular y en esto coincide con el modo de operar psicoanalítico. La generalización universal no importa tanto aquí, como sí la agudeza de lo particular. Se evalúa menos y se comprende más, dando lugar a que la realidad tenga múltiples lecturas e interpretaciones. No como en la investigación cuantitativa, pues en la cualitativa el objeto, la metodología, los principios epistemológicos y las interpretaciones son todas distintas. La investigación cualitativa posee una serie de alternativas y entre ellas la abducción, la teoría fundada, el método etnográfico, las entrevistas en profundidad, etcétera. Se basa esencialmente en factores como lo contrafactual, lo consensual, lo contraevidencial, la apertura, la multiplicidad, la flexibilidad, la adaptabilidad, la interactividad y la sinergia. Atravesados todos estos elementos por la interpretación, factor esencial que es compartido por los analistas de todas las orientaciones del Psicoanálisis.

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 3- N 3/enero-diciembre 2009
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

En cuanto a la labor del analista, Freud dice: "La labor del terapeuta es la misma que la del juez instructor: tenemos que descubrir lo psíquico oculto y hemos inventado con este fin una serie de artes "detectivescas", algunas de las cuales tendrán que copiarnos ahora los señores juristas" (1981, p. 1280). He aquí, en el modo de proceder de ambos, el punto de convergencia entre psicoanálisis y derecho, lo mismo que a partir del uso que en los dos campos se da al concepto de culpabilidad. Tanto en uno como en otro ámbito "un secreto cuidadosamente guardado puede delatarse en indicaciones sutilísimas". Un *modus operandi* semejante se presenta en la dinámica de los sueños, en los cuales la acción de la censura es evidente. Sobre este punto volveremos más adelante.

En el sujeto histérico se trata de algo secreto para su propia consciencia (siendo responsable de ello la reacción del yo ante el superyó), mientras que en el delincuente es algo únicamente oculto para los jueces. En el primer caso, enfatiza Freud, se presenta una ignorancia auténtica, aunque no absoluta, en tanto que en el segundo sólo hay una simulación, un semblante de ignorancia. Otra diferencia entre ambos campos es que en el Psicoanálisis el que padece pide ayuda, aunque con dificultad (dado el sentimiento de culpa, la necesidad inconsciente de castigo, la reacción terapéutica negativa, la compulsión a la repetición y el beneficio secundario de la enfermedad), para vencer las resistencias ya que espera del dispositivo analítico la curación; mientras que el delincuente no colabora con los jueces, en tanto supuestos representantes de la justicia, y pone su yo a funcionar en contra de todo. En ambos sectores se trata de extraer una convicción objetiva.

Según Freud, el acusado, esto es, el culpable y por tanto responsable de un acto, a pesar de su negativa a colaborar con los jueces, apoya a los organismos encargados de administrar justicia, aún en contra de su propósito consciente de no delatarse. Por esto no hay acto ilícito perfecto, pues el sentimiento de culpabilidad siempre hace que el sujeto, o todo un grupo, se equivoquen, dejen rastros, huellas o indicios objetivos para finalmente ser amonestados o sancionados. Así el sujeto niegue, reniegue y deniegue resueltamente su culpabilidad, sus actos terminan por denunciarlo, de ahí que sea necesario, en ambos campos, pasar de la teoría

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 3- N 3/enero-diciembre 2009
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

a los hechos y de estos a la teoría, pues centrarse en uno de estos polos hace con probabilidad que lo ideológico y lo imaginario se aniden allí.

Aunque un acusado sea considerado inocente por las acciones perversas de los encargados de los aparatos de administración de justicia, desde el Psicoanálisis, así se denomine a esto terrorismo, es más difícil alegar dicha inocencia, pues como decía Lacan: "De nuestra posición de sujeto somos siempre responsables" (Lacan, 1984, p. 343). Así, el sujeto que niega su culpabilidad, por un lado, echando mano de cualquier tipo de recursos, al tiempo se acusa por el otro. Al respecto Freud dice que el sujeto neurótico se conduce, en muchos campos, como un niño cuando niega la responsabilidad por sus actos, los cuales siempre tienen consecuencias.

Aquí es necesario decir que el autoengaño es una especie de acto fallido, dado que la verdad siempre se expresa. En esta dirección, los cuentos "Relevo de pruebas" y "Escrito en Überlingen", de Mario Benedetti, "Nos muestran la imposibilidad del autoengaño, cuando emergen en los personajes las dudas y las vacilaciones sobre sus actuaciones. La invitación es, entonces, a la reflexión y a encontrar esa verdad que habita en el interior de los individuos, por lo que podríamos terminar diciendo que en ambos cuentos los personajes se encuentran con "un ejercicio de la conciencia ineludible" (Chen Sham, 2001). La literatura universal está pletórica de alusiones en este sentido, tal es el caso de autores como Shakespeare, Zola, Dante, Balzac, Tolstoi, Ibsen y Dostoievsky, entre otros.

Ahora bien, los datos empíricos que surgieron en el trayecto de esta indagación fueron generados por el proceso de construcción de la pregunta de investigación. Dicho proceso, tal y como se ve en todo el recorrido de mi libro *Avatares políticos y transferenciales*, implicó un gran esfuerzo en el investigador para vencer sus propias resistencias internas y las de la comunidad objeto de investigación. La pregunta no sólo instaló un problema de investigación sino que también marcó el camino metodológico que se habría de seguir. Sobre el recorrido mencionado el lector podría argumentar que lo consignado allí es más bien un problema político-social y personal y no un dato que justifique una investigación, a lo que el autor

responde diciendo, con base en la lógica moebiana, que tales problemas, si se observa con atención, también tienen que ver, por la resistencia adoptada, con la investigación que nos hemos propuesto.

Podría decirse que con el hecho de no haber renunciado el investigador a la pregunta (¿es la cura del sentimiento de culpa el núcleo de la formación de los psicoanalistas?) dio lugar a que surgieran los datos empíricos de los que se carecía en los inicios. Dicho de otra manera, dio lugar con su insistencia en que el fragmento de verdad, del que los “analistas” se defendieron desde el momento mismo en que se formuló la pregunta, se convirtiera en una fuerte resistencia que a la postre se convertiría en el punto de partida de la investigación. Digamos que la resistencia que se desarrolló fue suficiente para determinar la magnitud de la verdad implícita en la pregunta de investigación. Si en la fase inicial no había datos empíricos, tras la incitación del investigador fueron emergiendo como por “arte de magia”. La parte teórica se fue construyendo, poco a poco, a partir de los datos empíricos suscitados en el contexto de la investigación, lo mismo que por las lecturas del investigador y su experiencia analítica en torno al sentimiento de culpabilidad. Esto tuvo una repercusión determinante, pues si no hubiera sido por tal experiencia difícilmente le habría concedido tanta fuerza a la pregunta y su persistencia no habría alcanzado los niveles que alcanzó. Los detalles de tal impase están descritos en *Avatares políticos y transferenciales...*

Método y lógica

Entonces, ¿cuál fue el método que empleamos? El indiciario, del que nos ocupáramos más arriba, o también conocido como abducción, el cual, definido de manera puntual, es un razonamiento inferencial que va de la observación de fenómenos a la elaboración de una teoría. Dicho método, digamos de paso, es el que se emplea en la obra *El nombre de la rosa*, de Umberto Eco, así como en infinidad de novelas, filmes policíacos y cuentos como los de Voltaire, de los cuales dice el mismo Eco, en particular respecto al de “Zadig o el destino”,

Revista Virtual de Ciencias Sociales y Humanas "PSICOESPACIOS"
Vol. 3- N 3/enero-diciembre 2009
<http://www.iue.edu.co/revistas/iue/index.php/Psicoespacios>

que allí hay abducciones. La abducción, a la cual aludió Aristóteles, aunque no directamente, es una construcción de Charles Sanders Peirce, quien había sido amigo de William James y se había hecho excluir de varias universidades.

Con el método abductivo se trata, pues, de pequeños indicios, de unos cuantos datos y no de una cantidad de ellos. Digamos que es un sistema que privilegia los pequeños detalles y por ello se ha considerado que fue probablemente el proceso empleado por Freud para el hallazgo de lo inconsciente. Así, para Siegfried Bernfeld el Psicoanálisis es la ciencia de las huellas, por ello "puede caracterizarse el método fundamental de la investigación psicoanalítica como la reconstrucción de acontecimientos personales pasados a partir de las huellas que dejan tras sí" (Bernfeld, 1973).

Ahora, ¿cómo podríamos definir el método abductivo? La abducción "es un proceso inferencial que va de la observación de hechos y fenómenos a la suposición de una proposición de carácter general, lo cual experimentado y verificado explica el hecho o fenómeno referido. La abducción es un razonamiento que va del efecto a la causa, de la experiencia al pensamiento, de la clasificación a la interrogación y cada uno de ellos, a la experimentación y a la explicación" (Bernfeld, 1973).

La primera parte de la definición del mencionado método, es decir, "la observación de hechos y fenómenos", está plasmada, en la investigación que hemos llevado a cabo en dos tiempos, en el libro *Avatares políticos y transferenciales*; mientras que la segunda, esto es, "la suposición de una proposición de carácter general", se coliga con la presente elaboración. Ambas partes se articulan en una lógica de continuidad moebiana.

Entonces, la abducción, como una alternativa metodológica entre la inducción y la deducción, es un planteamiento sobre los modos de razonar presentes en la obra lógico-semiótica de Charles Sanders Peirce. Digamos que en el ámbito de la investigación hay muchos procedimientos para poder acceder a lo que no es directamente observable. Un ejemplo de esto, podríamos decir, es el microscopio y el telescopio, instrumentos con los cuales técnicamente es factible observar lo que no es directamente observable, lo que no está

empíricamente dado. Para explorar por medio del microscopio o el telescopio es necesario, no obstante, disponer previamente de una teoría. Al no haber una hipótesis podría uno reaccionar como muchos de los camaradas de Galileo, es decir, no permitiendo observar mediante el telescopio que para ellos, dados sus prejuicios, debió ser algo así como un instrumento mágico, encantado y defectuoso.

Las leyes que correlacionan un tipo de variable con otro, esto es, el lado empírico con el no empírico, son llamadas en la jerga de la Epistemología "reglas de correspondencia" o "hipótesis" que correlacionan lo visible con lo que no lo es, el material manifiesto con el contenido latente, para utilizar las expresiones que Freud construyó para estudiar los sueños, los lapsus, los síntomas, los chistes, etc. Cambios minúsculos o divinos detalles que, como en la magnífica investigación de Darwin, pueden dar lugar a grandes transformaciones en la mentalidad en períodos de tiempo largos.

El material manifiesto es, pues, desde el punto de vista epistemológico, el material observable, empírico, en el sentido conductista de la palabra. En nuestro campo sería todo lo que ha dicho un sujeto, cuestión que se articula con la lógica del nuevo sistema penal acusatorio; mientras que del lado latente está todo lo que pertenece al sector inconsciente, es decir, el material que no es observable directamente o no empírico.

En este sentido, el Psicoanálisis es una disciplina con mucha más osadía que el Conductismo, porque éste no quiere saber de ese otro lado de la cuestión, que para él no es científico; lo científico para el Behaviorismo es quedarse sólo con lo que es directamente observable. El psicoanalista, en cambio, podríamos decirlo así, piensa que lo científico será sustentar lo que se diga acerca del inconsciente. Así pues, podremos distinguir entre material observable, que podríamos llamar *A*, y material inobservable, conjeturable, de tipo *B*. Dada la importancia que tiene la palabra, el significante, para el psicoanalista conviene diferenciar los conceptos de "señal", "símbolo" y "signo lingüístico". La señal es de tránsito, por ejemplo: voltear a la derecha y punto. Es un signo que no tiene arbitrariedad, las abejas se conducen hacia el alimento por instinto a partir de ciertas señales; el símbolo es una representación,

como la balanza (de la justicia) y la antorcha (de la libertad). Aquí tampoco hay arbitrariedad; mientras que el signo lingüístico, como naturaleza del lenguaje humano, según Saussure, está determinado por el significado. Aquí sí hay arbitrariedad. El significante árbol puede significar simultáneamente una cantidad de cosas dependiendo del oyente.

En ocasiones lo observable, *A*, se vincula con lo conjeturado, *B*, por medio de una ley lógica que dice: "Si *A* entonces *B*". O "si ocurre *A* entonces ocurre *B*". Algo así como que cuando estamos frente a *A* podemos inferir, si hemos internalizado la ley en cuestión, que estamos ante *B*, cuando lo único que vemos es *A*. Todo esto implica, como bien sabemos, una mezcla inextricable y gnestáltica de aspectos empíricos y conceptuales. Por ello cuando se internaliza una ley de este tipo termina uno por ver, por tener experiencias que van más allá de la experiencia preteórica. En este sentido las hipótesis o reglas de correspondencia operan como los anteojos, haciendo ver lo que no se podría ver sin ellos.

Podríamos decir que es el psicoanálisis mismo el que llega al tipo de ley «si *A* entonces *B*», que permite de forma inequívoca, por medio de un rasgo de conducta y de esta regla de correspondencia, comprender qué está pasando internamente en un sujeto, institución o comunidad. En esta misma lógica Paul Ricoeur nos dice: "Todo acontecimiento singular puede deducirse de dos premisas. La primera describe las condiciones iniciales: acontecimiento precedente, condición previa, etc. La segunda enuncia una regularidad, una hipótesis universal que, una vez verificada, pasa a llamarse "ley". Si estas dos premisas se formulan convenientemente, el acontecimiento considerado puede deducirse lógicamente. En este caso decimos que lo hemos explicado" (Ricoeur, 1999).

Así pues, podemos enunciar una ley que nos diga algo así: si una persona está en la ocasión apropiada para desarrollar una acción para la cual se ha preparado y manifiesta interés y, sin embargo, deja de hacerla, entonces es que el superyó ha inhibido la acción del yo. Desde el punto de vista epistemológico el superyó y la acción inhibitoria no son materiales manifiestos, empíricos. El superyó no es un dato, sí es que se ha dejado de hacer una acción

que el contorno favorecía y que había interés manifiesto por parte del sujeto en realizarla. Esta es la lógica que Freud sigue en dos de sus textos de 1916.

Cuando el material manifiesto está ligado con el material latente por alguna relación válida del tipo que se acaba de mencionar, o sea, por una relación de correspondencia o hipótesis, que dice que este material manifiesto tiene forzosamente que acompañarse de tal material latente, estamos entonces autorizados a decir, sólo en este caso, que la interpretación es una lectura de lo que ocurre en el inconsciente a través de lo que observamos, a través del material manifiesto.

El tipo de relación entre *A* y *B* nos permite, pues, hacer una "interpretación-lectura" que consiste en que *A* es condición suficiente para *B* y, también, como se dice en lógica, *B* es condición necesaria para *A*. Lo que quiere decir que no puede estar presente *A* sin estar presente *B*. Tal y como ocurre en el par de casos que Freud narra de manera precisa en "Los que fracasan al triunfar". Según Freud, el tratamiento fundado en la palabra y en la elaboración mental disminuye las desdichas del corazón y los pasajes al acto.

Pues bien, todo esto está en estrecha relación con el método abductivo, el cual parte de lo manifiesto, de lo observable, en este caso, la "gran resistencia" opuesta, la cual está íntimamente ligada con la pregunta de investigación, donde *A*, el material observable, es la "fuerza de resistencia" como expresión de lo inobservable, de lo conjeturable, en este caso la verdad oculta en la pregunta de investigación. Digamos también que la lógica entre lo manifiesto y lo latente, entre *A* y *B*, o entre la fuerza de resistencia y la pregunta de investigación, calza perfectamente en el modelo lacaniano de la banda de Moebius, en el que la lógica no es de ruptura sino de continuidad.

En esta perspectiva, Manfred Maxneef, economista e investigador chileno, quien participara en la ciudad capital de nuestro país, en 1991, en el Primer Congreso de la Creatividad, con una ponencia titulada "El acto creativo", dice que:

Desde la revolución científica, hace cuatrocientos años, hemos cometido un error: describimos y explicamos, pero no comprendemos. Describir y explicar hacen parte de

la ciencia, en cambio comprender va más allá de lo aparente, es ir a lo profundo. Una cosa es acumular conocimientos y otra comprender. Aquí no hay problemas, como en el mundo del conocimiento, el cual debe resolver problemas. Hay transformación integral permanente, lo cual es un puro acto creativo. Comprender es un acto profundamente creativo. La ciencia nos programa para solucionar problemas, pero no para comprender. Una persona capacitada es un mal computador, pues sólo pretende explicar enigmas, sabe a dónde va pero no crea nada nuevo, pues es incapaz de vivir con el estado de alerta.

El modo de proceder de Voltaire

En fin, el método empleado en esta indagación es semejante al que Voltaire usa en sus novelas y cuentos, particularmente en "El perro y el caballo"; cuento en el que satiriza los temas que solían discutirse en la Academia de Ciencias, la cual no había querido admitirle en su seno. El escritor francés, desde su invención del cuento filosófico, concilia filosofía y didáctica con ironía e imaginación. El personaje Zadig:

Paseándose un día junto a un bosquecillo vio venir [...] servidores del palacio; todos parecían llenos de zozobra y corrían a todas partes como locos que buscan algo precioso que se ha perdido.

–Mancebo –le dijo el eunuco a Zadig–, ¿visteis al perro de la reina?

Respondió Zadig con modestia:

–Es perra.

–Tenéis razón –replicó el eunuco.

–Es una perra fina, muy chiquita –continuó Zadig–, que ha parido poco ha, cojea del pie izquierdo delantero y tiene unas orejas muy largas.

–Con que ¿la habéis visto?

–No, por cierto –respondió Zadig–; ni la he visto ni sabía que la reina tuviese perra ninguna.

Aconteció que [...] se había escapado al mismo tiempo, por descuido de un palafrenero del rey, el mejor caballo de las caballerizas reales, y andaba corriendo por la vega de Babilonia. Iban tras él el caballerizo mayor y todos sus subalternos, con no menos premura que el eunuco, tras de la perra. Dirigióse el caballerizo a Zadig, preguntándole si había visto al caballo del rey.

–Ese es un caballo –dijo Zadig– que tiene el mejor galope, dos varas de alto, la pezuña muy pequeña, la cola de vara y cuarto de largo; el bocado del freno es de oro de veintitrés quilates, y las herraduras de plata de once dinares.

–¿Y por dónde se ha ido? ¿Dónde está? –preguntó el caballerizo mayor.

–Ni le he visto –repuso Zadig– ni he oído nunca hablar de él.

Ni al caballerizo mayor ni al eunuco les quedó duda de que había robado Zadig el caballo del rey y la perra de la reina; condujéronle, pues, ante el Supremo Tribunal que le condenó al *knut* y a pasar el resto de sus días en Siberia.

No bien hubieron leído la sentencia, cuando aparecieron el caballo y la perra, de suerte que se vieron los jueces en la dolorosa precisión de anular su castigo; condenaron, empero, a Zadig a una multa de cuatrocientas onzas de oro, porque había dicho que no había visto, habiendo visto. Primero pagó la multa y luego se le permitió defender su propio pleito.

Entonces habló así al Supremo Tribunal:

–Astros de la justicia, pozos de ciencia, espejos de la verdad, que a la gravedad del plomo unís la dureza del hierro y el brillo del diamante y que tenéis no pocas afinidades con el oro, ante esta augusta asamblea, juro por Orosmales que nunca vi ni a la respetable perra de la reina ni al sagrado caballo del rey de reyes. El suceso ha sido como voy a contar.

Andaba paseando por el bosquecillo donde luego encontré al venerable eunuco y al ilustrísimo caballerizo mayor. Observé en la arena las huellas de un animal, y fácilmente conocí que eran las de un perro chico. Unos surcos largos y ligeros impresos en montoncillos

de arena entre las huellas de las patas, me dieron a conocer que era una perra y que le colgaban las tetas, de donde colegí que había parido pocos días hacía. Otros vestigios en otra dirección, que se dejaban ver siempre al ras de la arena al lado de los pies delanteros, me demostraron que tenía las orejas largas, y como las pisadas de un pie eran menos hondas que las de los otros tres, saqué por consecuencia que era, si soy osado a decirlo, algo coja la perra de nuestra augusta soberana.

En cuanto al caballo del rey de reyes, la verdad es que paseándome por las veredas de dicho bosque noté las señales de las herraduras de un caballo, todas a igual distancia. Este caballo –dije– tiene un galope perfecto. En una senda angosta que no mide más de dos varas y media de ancho estaba, a izquierda y a derecha barrido el polvo en algunos parajes. El caballo –conjeturé– tiene una cola de vara y cuarta, la cual con sus movimientos a derecha e izquierda barrió ese polvo. Debajo de los árboles que forman una enramada de dos varas de alto, estaban recién caídas las hojas de las ramas, y conocí que las había dejado caer el caballo, que, por tanto, tenía dos varas de alzada. Su freno ha de ser de oro de veintitrés quilates, porque habiendo restregado las herraduras en piedras de distinta dureza me convencí que eran de plata de once dinares.

Quedáronse pasmados todos con el profundo y sagaz tino de Zadig [...]. El rey mandó que se le restituyese la multa de cuatrocientas onzas de oro a que había sido sentenciado, aunque no pocos magos eran de dictamen de quemarle como hechicero [...]. Viendo Zadig que era cosa muy peligrosa el saber en demasía, hizo propósito firme de no decir en otra ocasión lo que hubiese observado (Francoise, 1956).

La observación en el ámbito de la ciencia puede ser pensada por medio de tres formas del pensamiento: la deducción, la inducción y la abducción. La deducción parte de una regla general, se confronta con un caso y se obtiene un resultado; la inducción parte del caso, se confronta con un resultado y emerge la regla general y en la abducción se parte de la regla general, se infiere el resultado y se llega al caso. Un ejemplo, parafraseando a Sócrates, desde

el punto de vista del Psicoanálisis y de lo inconsciente, es que todos los hombres somos culpables.

Finalmente, el paradigma indiciario es el método con el que hemos pretendido verificar los finales de análisis y la formación del psicoanalista y, todos los aspectos que hasta aquí hemos tratado constituyen, así como en la lógica de la investigación freudiana, el camino expedito que conduce a pensar los embates y los efectos de la instancia crítica y punitiva de nuestra subjetividad.

Referencias

Bernfeld, S. (1973). *El concepto de interpretación en psicoanálisis, en el psicoanálisis y la educación antiautoritaria*. Barcelona: Barral.

Chandelle, R. (2004). *Más allá del Código Da Vinci*. Bogotá: Robinbook.

Chen Sham, J. (2001). Culpa y responsabilidad moral en dos cuentos de Mario Benedetti. *Revista Letras de Deusto*, No. 92, vol. 31, julio-septiembre 2001, Bilbao, Universidad de Deusto, p. 211.

Freud, S. (1906). *El psicoanálisis y el diagnóstico de los hechos en los procedimientos judiciales*. Obras completas, Madrid, Biblioteca Nueva.

Francoise, V. (1956). *Novelas y cuentos*. México: Ediciones de la Universidad de Puerto Rico.

Lacan, J. (1984). *La ciencia y la verdad*. En: *Escritos 2*, 10ª ed., México, Siglo Veintiuno, 1984, p. 343.

Ramírez Ortiz, M. (2005). *Clío y Psique. Ensayos sobre Psicoanálisis e Historia*. La Carreta Editores E.U., Medellín, 203p. ISBN: 958- 97449- 7 - 4.

Ricoeur, P. (1999). *Historia y narrativa*. Barcelona: Paidós.

Pardo, N. (1995). *Introducción a la semiótica. Signo y cultura*. Bogotá: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Unisur.

Villegas, E. (2007). *Avatares políticos y transferenciales. Una pregunta sobre la culpa. Ensayos de psicoanálisis y derecho*. Medellín: Uniciencia

_____ (2007). *Cura del sentimiento de culpa. Discurso académico, jurídico y psicoanalítico. Epistemología-Ética-Clínica*. Medellín: Uniciencia.